



Resolución Ejecutiva Regional

Nº **026-2020-GR/MOQ**

Fecha: **27 de Enero del 2020**

VISTO:

El Oficio Circular Nº 001-2020-A/MDC emitido por la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, con proveídos favorables de la Gobernación Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de saludo y felicitación a la Población del Distrito de Cuchumbaya, por su 76º Aniversario de creación política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Ley Nº 9940, de fecha 31 de enero de 1944, se crea el Distrito de Cuchumbaya de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, hecho que se da como un reconocimiento al pujante esfuerzo de sus habitantes, que buscan el desarrollo económico del Distrito y de la Región;

Que, el próximo 31 de enero del 2020, el Distrito de Cuchumbaya cumple su 76º Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 9940, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR al Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto de la Región Moquegua, en la Persona de su Alcalde Sr. Armando Froilán Romero Torres, con ocasión de Conmemorarse éste 31 de enero su 76º Aniversario de Creación Política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Cómputo e Informática y a la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ZGCP/GRM.
CAMT/JORAJ.
PJW/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL